LAN HARREMANEN KONTSEILUA
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES

Pliego de bases técnicas para la Asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos del CRL para 2025 y 2026.

Expediente nº.: 0013/24

Contratación de los trabajos de asistencia técnica al Servicio de Estudios Socioeconómicos del CRL para 2025 - 2026

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVICIO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DEL CRL

1. Antecedentes.

En el año 1994, el Consejo de Relaciones Laborales puso en marcha la elaboración de un Plan de información sociolaboral para la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), con el objetivo de, poniendo el foco en la negociación colectiva, llevar a cabo un seguimiento de las variables e indicadores más relevantes de la realidad sociolaboral de nuestra Comunidad Autónoma.

A lo largo de todos estos años el Plan diseñado originariamente se ha ido completando y mejorando con toda clase de sugerencias de aquellas personas interesadas en su desarrollo.

2. Objeto de la contratación.

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa de consultoría para llevar a cabo los trabajos de asistencia técnica, tanto para la realización de ese plan de información sociolaboral, como para dar apoyo al Servicio de Estudios en las peticiones que se realicen desde el pleno o la presidencia.

El Plan de Información Sociolaboral tiene como eje fundamental, la realización de un informe anual referido al ejercicio anterior.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar asistencia técnica en los 4 informes trimestrales que, sobre la situación sociolaboral, realizará el CRL con sus propios medios y en todas aquellas cuestiones que, referentes al ámbito sociolaboral pudiese precisar.

3. Descripción de los trabajos.

Este objetivo debe cumplirse a lo largo de los años 2025 y 2026. En este sentido, las actividades que deberán llevarse a cabo cada año son las siguientes:

— Elaboración de un informe anual por cada ejercicio.

— Realizar las tareas propias de asistencia técnica al Servicios de Estudios Socioeconómicos del CRL en materia sociolaboral.

INFORME ANUAL

Se efectuará un informe anual correspondiente al ejercicio anterior. En líneas generales, se mantendrá en su globalidad la estructura del informe del año 2023. No obstante, el informe deberá estar abierto a la inclusión de nuevos contenidos que, por su importancia o actualidad, el CRL considere oportuna su introducción.

Igualmente, el Consejo podrá eliminar aquellos que, en función de la coyuntura actual, hayan perdido importancia o interés. El informe deberá estar finalizado en el mes de abril. Una muestra del informe anual se puede encontrar en la siguiente dirección web:

https://www.crl-lhk.eus/informacion-sociolaboral/informes-y-estudios/informes-anuales

En cualquier caso, es facultad del Consejo de Relaciones Laborales modificar el formato o contenido del informe anual. Estas modificaciones producirán una variación del contrato si suponen un trabajo añadido para la empresa adjudicataria.

ASISTENCIA TÉCNICA

Se realizará a lo largo del año las tareas de asistencia técnica en la elaboración de los informes que, sobre la situación sociolaboral, realiza el CRL con medios propios, así como en las cuestiones que en el ámbito sociolaboral, se pudiesen demandar tanto por parte del Pleno como por parte de la Presidencia.

4. Organización, desarrollo y seguimiento de los trabajos

La empresa adjudicataria informará obligatoriamente al responsable de Estudios Socioeconómicos del Consejo de Relaciones Laborales sobre la marcha general y sobre cualquier otro aspecto del trabajo, siempre que le sea requerido por dicho responsable.

Se realizarán, al menos, dos reuniones presenciales por ejercicio del proyecto con el equipo designado por la empresa adjudicataria, que tendrán lugar en la sede del CRL en Bilbao.

Junto con la oferta, deberá presentarse un programa de trabajo para la realización del informe anual, que incluirá la duración, cronograma y secuencia de actividades.

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria. Al finalizar el contrato, toda la documentación será entregada al Consejo de Relaciones Laborales por cuenta de la empresa adjudicataria.

La propiedad de los trabajos realizados, en cualquiera de sus fases, serán de exclusiva propiedad del CRL.

5. Entrega, presentación de los trabajos

La entrega de cada informe anual se realizará en función del programa de trabajo propuesto por la empresa adjudicataria del concurso antes de finalizar el primer cuatrimestre del año. Los trabajos se entregarán en formato PDF y Word y en las dos lenguas oficiales de la CAPV.

Las tareas de asistencia técnica serán siempre de apoyo al responsable del Servicio de Estudios Socioeconómicos del CRL, quien determinará las tareas a realizar.